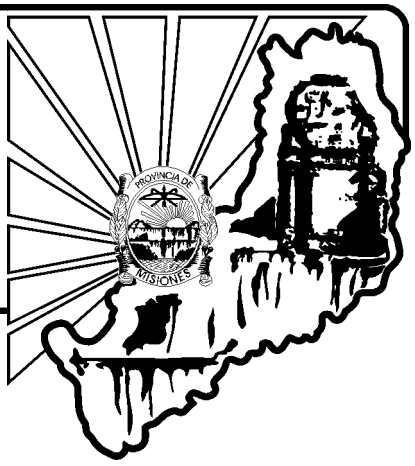
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14232 POSADAS, JUEVES 7 DE JULIO DE 2016 EDICION DE 25 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 655 Pág. 2.

Tribunal de Cuentas:
Resoluciones Nºs.: 227, 231 y 237/16
Acuerdos 183, 187 y 188/16 P. 1º
P. 02 y P. 01 Pág. 2 a 7.

Dirección Gral. de Ecología y Calidad Ambiental: Disposición Nº 065 Pág. 7 y 8.

Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable: Disposiciones Nº 101, 019 y 050 Pág. 8 a 11.

Sociedades: Pág. 11 y 12.

Edictos: Pág. 12 a 24.

Convocatorias: Pág. 24 y 25.

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 655

POSADAS, 10 de Junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 3223-1701-13 (Reg. C. Gral.) sobre Renovación de contrato de Alquiler, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Señora Sra. Delia Baez informa a la Contaduría General de la Provincia, que estando próximo a vencer el Contrato de Locación del inmueble sito en calle Catamarca N° 160 de la ciudad de Posadas, su intención de renovar el mismo;

QUE a fs. 11 el Director de Servicios Generales le notifica con fecha 17/12/2013 a la Sra. Delia Báez, que para poder continuar con el trámite de renovación, debe presentar un poder otorgado por el Administrador Judicial de la Sucesión de la Señora Petrona Báez;

QUE a fs. 13 el Director de Servicios Generales reitera en fecha 19/02/2014, con carácter de urgente el poder requerido;

QUE dicho Director a fs. 16 comunica al Contador General, que en fecha reciente la Señora de Báez ha presentado la documentación emitida por el Juez del Sucesorio; donde se dan las condiciones para continuar el trámite de renovación de contrato;

QUE la Asesora Jurídica del Organismo, se expide a fs. 18, destacando que estas circunstancias no han generado daño para la hacienda pública, en atención a que el Servicio Administrativo continúa ocupando el inmueble, por lo que se dan las condiciones para el reconocimiento de los alquileres devengados;

QUE en consecuencia procede dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono y REAPROPIASE conforme a lo dispuesto por el Artículo 80 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) a favor de la Sra. Delia Baez, D.N.I. N° 3.199.687, el pago de la locación de inmueble por los meses de Noviembre de 2.013 a Junio 2.015 por la suma de $ 183.600 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, a proceder a la liquidación y pago respectivamente del monto resultante de lo dispuesto en el artículo 1° con imputación a la partida específica del Presupuesto Vigente de la Contaduría General.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Subsecretaría Administrativa, Legal y Técnica, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safrán

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 227/2016 T.C. - ACUERDO Nº 183/2016 T.C: P. 1º

POSADAS, 23 de Junio de 2016.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha el EXPEDIENTE N° 455/16 Registro de este Tribunal, caratulado:

"VICEGOBERNACIÓN PCIA. DE MISIONES- DIRECTORA EJECUTIVA INFOGEP PROF. MARITZA RAMOS ELEVA NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN PARA CAPACITAR FUNCIONARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PCIA.", y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 224/2016 T.C - fs. 45/46-, se dispuso en su Artículo 1º: "PARTICIPAR en el marco de la Resolución N° 104/16 T.C. el día viernes 24 de Junio de 2016 en la localidad de San Pedro, de la Cuarta Capacitación Programada con la participación de los Municipios de: San Pedro, San Antonio, Bernardo de Irigoyen, El Soberbio, San Vicente, Dos de Mayo, Alba Posse, Colonia Aurora, 25 de Mayo, Panambí, Aristóbulo del Valle y Campo Ramón; y COMISIONAR los días 23 y 24 de junio de 2016 a la Sra. Vocal Cra. Silvia E. Machado de Comparin y los siguientes Funcionarios: por los Directores Generales de Municipalidades: Contadores Fiscales Mayores Francisco M. Gastou y Marcelo Javier Nowicki; y los Contadores Fiscales: Dardo Ariel Garay y Lucas Romero, por la Dirección General de Subsidios: Contadora Fiscal Mayor María del Carmen Sussini y Contadora Fiscal Analía Soledad Yavorski; y por la Comisión de Responsabilidad Social: Contadora Fiscal Letizia Paprocki. La comisión partirá el día 23 de junio en horario vespertino y pernoctará en la localidad de San Vicente, continuando el día 24 de junio hasta la localidad de San Pedro a los fines de la capacitación programada"; y en su Artículo 3º. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.486,75) discriminado de la siguiente manera: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 7.836,75) en concepto de anticipo de un día de viáticos: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 870,75) a cada uno de los comisionados: Sra. Vocal Cra. Silvia E. Machado de Comparin y los siguientes Funcionarios: Contadores Fiscales Mayores: Francisco M. Gastou, Marcelo Javier Nowicki y María del Carmen Sussini; Contadores Fiscales: Dardo Ariel Garay, Lucas Romero, Analía Soledad Yavorski y Fiscal Letizia Paprocki, y al Auxiliar de Segunda Aldo Rubén Navarro; y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 4.650) al Contador Fiscal Mayor Francisco Mario Gastou en concepto de gastos de peaje, combustibles, mantenimiento y conservación del vehículo afectado, todo sujeto a oportuna y documentada rendición de cuentas";

QUE, a fojas 48 obra presentación de la señora Vocal expresando: "Que por Resolución Nº 224/16 TC. se comisiona a ésta Vocalía y demás funcionarios los días 23 (horario vespertino) y 24 de junio a la Localidad de San Pedro, en el marco de la capacitación programada a los Municipios de la Provincia -Res. Nº 104/16 TC.- y en virtud a situaciones de índole familiar, la suscripta no podrá trasladarse al interior de la Provincia; solicitando se tenga a bien su tratamiento por le H. Cuerpo la revocación parcial de la citada Resolución excluyéndose a la suscripta."

QUE, encontrándose en comisión de servicio por Resolución Nº 188/2016 T.C. la Dra. Maria Gisela Subizar -Presidente por Subrogación Legal (Acta Nº 001/2016 TC), a fojas 49 conforme al orden de Subrogancia establecido en Res. Nº 769/2015 TC., el señor Director Dr. Gustavo H. Barrionuevo se avoca al tratamiento de la presente causa como Presidente por Subrogación Legal;

QUE, a fs. 49 vlta., toma conocimiento el señor Vocal y vista previa el Sr. Fiscal Superior, en los términos del Art. 82 inc. b) de la Ley I - Nº 3 Orgánica T.C. y Res. Nº 365/2006 T.C.;

QUE, a fs. 50 obra la previa intervención del Director Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, - Art. 15° Ley I - N° 03-;

QUE, en consecuencia procede el dictado del dispositivo legal pertinente,

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 224/2016 TC. el que quedará redactado de la siguiente manera: "PARTICIPAR en el marco de la Resolución N° 104 /16 T.C. el día viernes 24 de Junio de 2016 en la localidad de San Pedro, de la Cuarta Capacitación Programada con la participación de los Municipios de: San Pedro, San Antonio, Bernardo de Irigoyen, El Soberbio, San Vicente, Dos de Mayo, Alba Posse, Colonia Aurora, 25 de Mayo, Panambí, Aristóbulo del Valle y Campo Ramón; y COMISIONAR los días 23 y 24 de Junio de 2016 a los siguientes Funcionarios: por la Directores Generales de Municipalidades: Contadores Fiscales Ma-

yores Francisco M. Gastou y Marcelo Javier Nowicki; y los Contadores Fiscales: Dardo Ariel Garay y Lucas Romero, por la Dirección General de Subsidios: Contadora Fiscal Mayor María del Carmen Sussini y Contadora Fiscal Analía Soledad Yavorski; y por la Comisión de Responsabilidad Social: Contadora Fiscal Letizia Paprocki. La comisión partirá el día 23 de junio en horario vespertino y pernoctará en la localidad de San Vicente, continuando el día 24 de junio hasta la localidad de San Pedro a los fines de la capacitación programada.-

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR parcialmente el Artículo 2º de la Resolución Nº 224/2016 TC. el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago de la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS ($ 11.616,00) discriminado de la siguiente manera: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 6.966,00) en concepto de anticipo de un día de viáticos: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO ($ 870,75)a cada uno de los comisionados: Contadores Fiscales Mayores: Francisco M. Gastou, Marcelo Javier Nowicki y María del Carmen Sussini; Contadores Fiscales: Dardo Ariel Garay, Lucas Romero, Analía Soledad Yavorski y Fiscal Letizia Paprocki, y al Auxiliar de Segunda Aldo Rubén Navarro; y PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 4.650) al Contador Fiscal Mayor Francisco Mario Gastou en concepto de gastos de peaje, combustibles, mantenimiento y conservación del vehículo afectado, todo sujeto a oportuna y documentada rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 3º. RATIFICAR el Artículo 2º. De la Resolución Nº 224/2016 TC.-

ARTÍCULO 4º. ACTUARÁ como coordinador de la comisión, el Contador Fiscal Mayor Francisco M. Gastou.-

ARTÍCULO 5°. REGÍSTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior. TOMEN conocimiento las Direcciones Superiores de Secretaria de Recursos Humanos y de Legal y Técnica, REMÍTASE copia de la presente a la Dirección General de Administración, y NOTIFÍQUENSE a los funcionarios mencionados en la presente. COMUNÍQUESE al INFOGEP. PUBLÍQUENSE en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web. Cumplido, oportunamente. ARCHÍVESE.-

BARRIONUEVO a/c - Comparín - Paprocki

PS11462 V14232

RESOLUCIÓN N° 231/2016 T.C. - ACUERDO N° 187/2016 - P. 02

POSADAS, 28 de Junio de 2016.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 827/16 Registro de este Tribunal, caratulado: "DEPARTAMENTO DE INFORMATICA REF: ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS" y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 107/16 T.C - fs. 13/16-, se autoriza a la Dirección General de Administración a efectuar un llamado a Licitación Pública, en los términos dispuesto en los Artículos 84°, 90°, siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario, para la compra de: cuarenta y cinco (45) computadoras de escritorio y diez (10) impresoras tipo modelo Kyocera P2135DN o de similares características;

QUE, de fs. 19/28 obran constancias de publicaciones e invitaciones cursadas;

QUE, de fs. 30/135 obran los antecedentes de las firmas que presentaron sus cotizaciones;

QUE, a fs. 136 obra Acta de Apertura de Licitación Pública N° 002/2016 T.C., con la participación de los siguientes Funcionarios: el Cont. Roberto José Cossia, señor Héctor Pitana y señora Patricia Esau, Director General de Administración, Tesorero y Secretaria Administrativa respectivamente, y el Cr. Marcelo Caballero. También se encontraban presente el señor Ghilberto Victor por "SERTEX" para proceder a la apertura de la Licitación Pública N° 02/2016 T.C. Se presentaron los siguientes proveedores con las propuestas que se detallan: OFERENTE N° 1: "LUIS V COMPUTACION S.R.L", cotizando el renglón solicitado por la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO - ($ 247.625,00) -Reuniendo todos los requisitos legales. OFERENTE N° 2: "SERTEX", cotizando el renglón solicitado por la suma de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL - ($ 74.000). Reuniendo todos los requisitos legales. OFERENTE N° 3: "ELECTROMISIONES S.A.", cotizando los renglones N° 1 y 2 solicitados por la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO - ($ 465.165,00) - Reuniendo todos los requisitos legales;

QUE, a fs. 155 los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, elevan las presentes actuaciones, adjuntando de fs. 154 Acta de Preadjudicación y a fs. 152/153 cuadro comparativo, referente a la Licitación Pública N° 02/2016 labrado por la Comisión de Preadjudicación; el que reza: "En la Ciudad de Posadas, siendo las ocho horas, a los 10 días del mes de Junio de 2016, reunidos los integrantes de la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución N° 376/10 T.C. y visto los antecedentes obrantes en el Expediente. N° 827/2016 T.C. caratulado: "DEPARTAMENTO DE INFORMATICA-REF. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS", y el dictado de la Resolución N° 107/2016 T.C. que autoriza a la Dirección General de Administración del T.C. a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los bienes que se detallan en el Artículo N° 1 de la misma. A tal fin por la Dirección General de Administración se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 002/2016 T.C. Se cursaron invitaciones a empresas varias del medio y a la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Posadas; se realizaron las pertinentes publicaciones que obran a fs. 19/24 y 25/28 respectivamente, del expediente de referencia. Según Acta de Apertura de fecha 24 de Mayo del corriente año (fs. 136) presentaron propuestas para la presente licitación las firmas LUIS V COMPUTACION SRL, SERTEX de Víctor Hugo Ghiberto y ELECTRO MISIONES SA Análisis de la Propuesta: En los términos del Artículo 3° del Pliego de Condiciones Generales, esta Comisión realizó un requerimiento a la firma oferente SERTEX de Víctor Hugo Ghiberto, según constancia de fs. 138 del presente expediente, obrando a fs. 139/148 la respuesta al mismo. Conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto que reglamenta el Artículo 87 de la Ley de Contabilidad de la Provincia-, se solicitó a fs. 150 la intervención del Departamento de Informática del Tribunal, a los fines de que conforme a las características de los bienes requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares, efectúe una evaluación técnica de las propuestas y se indique la conveniencia de los bienes a adquirir. A fs. 151 obra Informe N° 51/16 del Director del T.C. Analista de Sistema Enzo F. Revinsky, en el que emite opinión técnica respecto a las ofertas presentadas. Se procedió al análisis de las ofertas presentadas elaborándose cuadros comparativos, los que se agregan a fs. 152/153 de estos actuados. Ante la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, Artículo 40° "Requisitos y documentación exigida" Inc. 2) y Anexo I Artículo 30°, esta Comisión de Preadjudicación estima pertinente DESESTIMAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LUIS V COMPUTACION SRL. CONCLUSIONES: Analizadas las ofertas presentadas y conforme al Informe Técnico del Departamento de Informática, esta Comisión ACONSEJA ADJUDICAR por ajustarse en un todo a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y ser las más conveniente, a las empresas: ELECTRO MISIONES SA el Renglón N° 1 por la suma $ 380.385,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil Trecientos Ochenta y Cinco), Precio unitario $ 8.453,00 y SERTEX. de Víctor Hugo Ghiberto el Renglón N° 2 por la suma de $ 74.000,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL), Precio unitario $ 7.400,00. Monto total de la presente Licitación Pública Nº 002/2016 T.C. $ 454.385,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO). No siendo para más, se da por finalizada la presente Acta, siendo las once horas del día 13 de Junio del corriente año, firmando los funcionarios designados por Resolución N° 376/10 T.C., tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar supra señalado";

QUE, a fs. 156 vlta., toman conocimiento los señores Vocales, por su orden;

QUE, a fs. 156 vlta., obra vista previa el Sr. Fiscal Superior, en los términos del Art. 8° inc. b) de la Ley I - N° 3 Orgánica T.C. y Res. N° 365/06 T.C.;

QUE, a fs. 157 se avoca como Presidente por Subrogación Legal el Dr. José Raúl Moglia (h), Art. 17 Ley I - N° 3 Orgánica del T.C. y Acta N° 186/16 T.C.;

QUE, a fs. 158, obra previa intervención del Director Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, - Art. 15° Ley I - N° 03-;

QUE, en consecuencia procede el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 02/2016 T.C., a las siguientes empresas: ELECTRO MISIONES S.A. el Renglón N° 1 por la suma PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO-($ 380.385,00), Precio unitario $ 8.453,00 y SERTEX de Victor Hugo Ghiberto el Renglón N° 2 por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL - ($ 74.000,00), Precio unitario $ 7.400,00. Monto total de la pre-

sente Licitación Pública N° 002/2016 T.C.: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO -($ 454.385,00), conforme a lo aconsejado en el Acta de Preadjudicación -fs. 154 - y lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de este Tribunal a librar las ordenes de provisión respectivas, y oportunamente recepcionadas de conformidad, y cumplidos los demás trámites, procédase a la liquidación y pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO - ($ 454.385,00), discriminado de la siguiente manera: Pesos Trescientos Ochenta Mil Trecientos Ochenta y Cinco - $ 380.385,00- a la empresa ELECTRO MISIONES SA; y Pesos Setenta y Cuatro Mil - $ 74.000,00- a la empresa SERTEX de Victor Hugo Ghiberto, con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior; Por la Dirección General de Personal Notifíquese a la Comisión de Preadjudicación y al Departamento de Bienes Patrimoniales. Cumplido. Siga a la Dirección General de Administración para su cumplimentación. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese a la Página Web de este Organismo. Cumplido, oportunamente. ARCHIVESE.-

MOGLIA - Comparín - Paprocki

PS11463 V14232

RESOLUCIÓN N° 237 /2016 T.C. - ACUERDO Nº 188/2016 - P. 01

POSADAS, 30 de Junio de 2016.-

VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente N° 7424/2015 Registro de este Tribunal, caratulado: “MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD- MINISTRO SECRETARIO LISANDRO BENMAOR S/ ADSCRIPCION AL ORGANISMO DEL DR. FRANCISCO BENMAOR”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra presentación del Ministro Secretario Dr. Lisandro Benamor - Ministerio de Desarrollo Social, La Mujer y la Juventud, solicitando tenga a bien autorizar la adscripción del Dr. Director Francisco Benmaor, personal de Planta Permanente del Tribunal de Cuentas;

QUE, a fs. 04 obra intervención de la Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos, solicitando que el H. Cuerpo resuelva sobre el particular;

QUE, a fs. 05 vlta., toman conocimiento los señores Vocales por su orden;

QUE, a fs, 05 vlta., obra vista previa del señor Fiscal Superior Cr. Ramón Roberto Cabral - Art. 8° de la Ley I - N° 3 Orgánica del T.C.;

QUE, a fs, 06 toma conocimiento la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General;

QUE, por Resolución N° 086/16 T.C. se resolvió no hacer lugar por razones de servicios a las solicitudes de adscripciones de Funcionarios y agentes de este Tribunal, requeridas por Organismos Provinciales y Municipales;

QUE, por razones particulares y excepcionalmente, se considere otorgar la adscripción al Director del T.C. Dr. Francisco Benmaor al Organismo solicitante -Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones, considerando que “en los casos de afectación por razones de servicio, el decreto 1947/82, reglamentario de la Ley I - N° 37, en su Artículo 60 - modificado por decreto 1246/03, establece la posibilidad de adscribir a los agentes de la Administración Pública a otra dependencia o poder hasta un lapso no mayor de dos años, renovables automáticamente por un periodo de hasta dos años más, siempre que las necesidades de servicio así lo aconsejen, también establece el plazo para que sean absorbidos presupuestariamente por el organismo requiriente;

QUE, a 07 se avoca el Dr. Jose Raúl Moglia (h) como Presidente por Subrogación Legal - Art. 17 Ley I - N° 3 Orgánica del T.C. conforme Acta N° 186/16 T.C. y Resolución N° 229/16 T.C.;

QUE, a 08 obra previa intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General - Art. 15° Ley I - N° 3 Orgánica del T.C.

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la adscripción del señor Director del T.C. Dr. Francisco BENMAOR titular del D.N.I. 24.704.675, al Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones, a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 encuadrado en el Decreto 1246/03 -Art. 1° en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL señor Director del T.C. Dr. Francisco Benmaor, quedará sujeto al régimen de Licencias y Ferias para Empleados y Funcionarios de este Tribunal.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Notifíquese al Sr. Fiscal Superior. Por la Dirección General de Personal, tome conocimiento y notifíquese a la Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos, al señor Director del T.C. Francisco Benmaor, Líbrese oficio al Ministerio de Desarrollo Social, remitiéndose copia de la presente Resolución. Publíquese en Boletín Oficial e incorpórese en la Página Web. Cumplido oportunamente ARCHIVESE.-

MOGLIA - Comparín - Paprocki

PS11464 V14232

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE ECOLOGIA Y CALIDAD AMBIENTAL

DISPOSICION N° 065

POSADAS, 3 de Mayo de 2012.-

VISTO: El sumario N° 165/10 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado GIMENEZ, Leonor S/Infracción Ley XVI - N° 11 - (antes Ley 1279) y;

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción al inc. 32) del Art. 39° del Decreto N° 532 Reglamentario de la Ley XVI - N° 11 (antes Ley 1279) cometida por la Señora GIMENEZ, Leonor titular del D.N.I. Nº 33.486.679 domiciliado en Cha. 145 (Avda Chacabuco - casa N° 7 de la ciudad de Posadas;

QUE, la Señora GIMENEZ, Leonor no ha presentado descargo alguno contra el acta de infracción que le fuera labrada el día 08 de Abril de 2010 que diera inicio al presente sumario y que obra a fojas 01 del mismo;

QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R. ha emitido el dictamen N° 673/10 obrante a fojas 07 en el cual sugiere se tenga por decaído el derecho dejado de usar, se formulen los cargos y se fije la multa de acuerdo a la infracción constatada con el instrumento legal correspondiente conforme;

QUE, resulta necesario continuar con el proceso sumarial correspondiente a fin de efectivizar el pago de la multa impuesta;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL

D I S P O N E :

Artículo 1°: APRUEBASE el procedimiento realizado por personal dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. llevado a cabo el día 14 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2°: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que el causante no ha efectuado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho de defensa que la Constitución Nacional le garantiza.-

Artículo 3°: MÚLTASE en aplicación del inc. a) del Art. 26° de la Ley XVI - N° 11 (antes Ley 1279) por infracción al inc. 32) del Art. 39° del Decreto 532, Reglamentario de la Ley XVI - N° 11 (antes Ley 1279) a la Señora

GIMENEZ, Leonor titular del D.N.I. N° 33.486.679 domiciliado en Ch. 145. (Avda. Chacabuco - casa N° 7) por un valor de $ 537,60 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS) equivalente a 2 (dos) sueldos básicas de la Administración Pública Provincial, monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Areas Naturales Protegidas) del Banco Macro. Ante el incumplimiento del pago las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial.-

Artículo 4°: SECUESTRASE 1 (un) ejemplar de mono carayá.-

Artículo 5°: DECOMISASE 1 (un) ejemplar de mono carayá.-

Artículo 6°: PROCEDASE a notificar a la infractora el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA.-

ARZAMENDIA

PS11436 E14232 V14234

SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DISPOSICION N° 101

POSADAS, 22 de Julio de 2013.-

VISTO: El sumario N° 151/11 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado: IBAÑEZ, Vicente y otro S/ Infracción Ley XVI - N° 8 (antes Ley 1040), y;

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción a la Ley XVI - N° 8 (antes Ley 1040) cometida por los Señores: IBAÑEZ, Vicente, titular del D.N.I. N°: 30.323.331, domiciliado en B" Nuevo Garupa, y GOMEZ, Manuel, titular del D.N.I. N°: 22.338.726, domiciliado en Bº Parque Adán, Chacra N° 28, Calle 120 Casa N° 4 -Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 06 la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 489/11 advierte que el encartado Sr. Ibáñez, Vicente titular del D.N.I. N° 30.323.331 ha presentado descargo en ejercicio de su legitimo derecho de defensa, aduciendo que el día de la infracción, se encontraba caminando cerca de la costa con su hija, cuando ve que un señor había sacado una red del agua y se acercaron para ver que había pescado, en ese momento llega el personal del Ministerio de Ecología y le labra el Acta de infracción n° 00002828/C. Manifiesta que no conoce al otro encartado, que no se dedica a la pesca y que actualmente se encuentra desempleado, realizando ocasionalmente trabajos de jardinería para sustentar a su familia. No obstante estas manifestaciones, no presenta ninguna prueba que fundamenta los dichos que alega, de manera que no logra desvirtuar con su descargo la veracidad del Acta que da origen a este sumario;

QUE, el encartado Sr. Gómez, Manuel, titular del D.N.I. N° 22.338.726, no ha presentado descargo en tiempo y forma, ni aportado pruebas a la causa en ejercicio de su legitimo derecho de defensa, por lo cual se tiene por decaído su derecho dejado de usar, en virtud de que se halla vencido el plazo para hacerlo.-

QUE es necesario continuar con el proceso sumarial correspondiente a fin de efectivizar el cobro de la multa impuesta.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA y DESARROLLO SUSTENTABLE

D I S P O N E :

Artículo 1°: APRUEBASE el procedimiento llevado a cabo por personal del Departamento de Fauna del Ministerio de Ecología y R.N.R. por haberse constatado infracción a la Ley XVI - 8 (antes Ley 1040), en fecha 29 de Junio de 2.011, consistente en "ARTE DE PESCA SIN LICENCIA EN EMBARCACION IMPULSADA A REMO", siendo los contraventores identificados como IBAÑEZ, Vicente, titular del D.N.I. N°: 30.323.331, domiciliado en B° Nuevo Garupa, y GOMEZ, Manuel, titular del D.N.I. N°: 22.338.726, domiciliado en B° Parque Adán, Chacra N° 28, Calle 120 Casa N° 4 -Provincia de Misiones.-

Artículo 2°.- TENGASE por presentado al Sr. Ibáñez, Vicente por formulado descargo en legal tiempo y forma.-

Artículo 3°: NO HACER LUGAR al descargo presentado por infundado.-

Artículo 4°: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Gómez, Manuel, en virtud de que no ha presentado descargo alguno.-

Artículo 5°: MULTASE en aplicación del Art. 64 inc 19 y 24 del Decreto Reglamentario N° 3271 de la Ley XVI-8 (antes Ley 1040) por un valor de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS ($ 2.150,40) equivalente a SEIS sueldos mínimos de la Administración Pública, en aplicación al Art. 26° de la Ley XVI - N° 8, monto que deberá ser depositado en la cuenta N° 41606/9 del Banco Macro.- En caso de incumplimiento al presente Art. Las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial.-”

Artículo 6°: DECOMISASE en forma definitiva, en aplicación del Art. 26 de la Ley N° XVI - 8 los elementos que fueran secuestradas en el procedimiento obrante a fs. 1 que a continuación se detallan: DOS (2) Redes de distintos tamaños y UN (1) Espinel de Cien (10) metros.-

Artículo 7°: PROCEDASE a notificar a los Sres. IBAÑEZ, Vicente, titular del D.N.I. N°: 30.323.331, domiciliado en B° Nuevo Garupa, y GOMEZ, Manuel, titular del D.N.I. N°: 22.338.726, domiciliado en B° Parque Adán, Chacra N° 28, Calle 120 Casa N° 4 -Provincia de Misiones, el contenido de la presente disposición, por cédula diligenciada conforme Art. 85° Ley XVI- I- N° 89 de procedimiento administrativo (antes Ley 2970).-

Artículo 8°: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLIDO VUELVA.-

DIAZ (h)

PS11437 E14232 V14234

DISPOSICION N° 0019

POSADAS, 22 de Abril de 2015.-

VISTO: El sumario N° 207/11 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado “CARDOZO ZDANOVICZ, Juan Marcelo S/Infr. Ley XVI - N° 47 (antes Ley 3337)”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción al Inc. 2) del Art. 67° del Dcto. 474 Reglamentario de la Ley XVI - N° 47 (antes Ley 3337) cometida por el señor CARDOZO ZDANOVICZ, Juan Marcelo, titular del D.N.I. N° 26.738.339 domiciliado en San Roque - Ex Ruta 12 de la Provincia de Corrientes;

QUE, el Decreto 474 Reglamentario de la Ley XVI - N° 47 (antes Ley 3337) en el Art. 21° establece que el transporte dentro de la Provincia o el traslado fuera de la misma, de cualquier especie de planta ornamental autóctona deberá ajustarse a determinadas pautas, teniendo en cuenta la cantidad de orquídeas secuestradas en el procedimiento que diera origen al presente queda excluida de la calificación de transporte de plantas adquiridas al por menor establecida en el Inc. 1) del Art. 21° quedando comprendida dentro del Inc. 2) del mismo artículo. Y el Artículo 46° del mismo decreto dispone que “Todas las especies animales, vegetales, productos y/o subproductos de las mismas, a ser transportadas conforme la presente reglamentación deberán ir acompañadas por la Guía de Tránsito otorgada por el Organismo de Aplicación

QUE, teniendo en cuenta que el Señor CARDOZO ZDANOVICZ, Juan Marcelo no ha presentado descargo alguno haciendo uso de su legítimo derecho de defensa;

QUE, por lo expuesto corresponde tener por decaído el derecho dejado de usar, elaborar el Dispositivo Legal Sancionatorio, proceder a formular cargos, fijar la multa correspondiente y notificar al causante conforme lo establece la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D I S P O N E :

Artículo 1°: APRUEBASE, el procedimiento efectuado por personal del Escuadrón 13 Iguazú dependiente de Gendarmería Nacional, el día 09 de Octubre de 2011.-

Artículo 2°: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar, en virtud de que el Causante no ha presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho de defensa que la Constitución Nacional le Garantiza.-

Artículo 3º: MULTASE conforme lo establece el Inc. a) del Art. 8° de la Ley XVI – N° 47 (antes Ley 3337) en aplicación al Inc. 2) del Art. 67° del Decreto 474 Reglamentario de la Ley XVI - N° 47 (antes Ley 3337) al Señor CARDOZO ZDANOVICZ, Juan Marcelo titular del D.N.I. N° 26.738.339, por un valor equivalente a 5 (cinco) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por lo que la misma asciende a $ 4.343,00 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada Fondo de Fomento de Areas Naturales Protegidas del Banco Macro. Ante el incumplimiento del pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para que proceda al cobro por Vía Judicial.-

Artículo 4°: SECUESTRASE en carácter preventivo los elementos que a continuación se detallan, 4 (cuatro) plantas de orquídeas.-

Artículo 5°: DECOMISASE en aplicación del Inc. b) del Art. 8° de la Ley XVI - N° 47 (antes Ley 3337) 4 (cuatro) plantas de orquídeas.-

Artículo 6°: PROCEDASE a notificar al Señor CARDOZO ZDANOVICZ, Juan Marcelo el contenido de la presente Disposición conforme lo establece la Ley I - 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.-

DIAZ (h)

PS11438 E14232 V14234

DISPOSICION N° 050

POSADAS, 23 de Julio de 2016.-

VISTO: El Sumario N° 48/15 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado BAYER, Valdir, DOUGLAS, Weissman, DAL CASTEL, Mailor S/Infracción Ley XVI - N° 8 (antes Ley1040)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción a los Arts. 5° y 19° de la Ley XVI - N° 8 (antes Ley 1040) y Art. 5° del Decreto 3271 Reglamentario de la mencionada Ley consistente en "POR PESCAR EN EPOCA DE VEDA EN EMBARCACION A MOTOR" cometida por los Señores BAYER, Valdir sin documento de identidad, domiciliado en Rua Santa Vitoria N° 631 - Santa Rosa - Republica Federativa del Brasil, DOUGLAS, Weissman, sin documento de identidad domiciliado en Rua Serafín Paraes - Coronel Bicoca de la República Federativa del Brasil y DAL CASTEL, Mailor sin documento de identidad, domiciliado en Lino Guverio - Coronel Bicoca de la República Federativa del Brasil;

QUE, los causantes no han presentado descargo alguno, haciendo uso del legítimo derecho de defensa contra el acta de infracción que les fuera labrada el día 24 de Enero de 2015;

QUE la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen identificado con el N° 437/15 obrante a fojas 06 en el cual sugiere se proceda a la formulación de cargos y multa con el instrumento legal correspondiente conforme la infracción constatada y se proceda al decomiso de todos los elementos secuestrados en carácter preventivo, notificar de lo actuado conforme lo establece el Art. 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970);

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D I S P O N E :

Artículo 1°: APRUEBASE el procedimiento efectuado por el personal Guardafauna dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. que fue llevado a cabo el día 24 de Enero de 2015.-

Artículo 2°: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar por los señores BAYER, Valdir, DOUGLAS,

Weissman y DAL CASTEL, Mailor en virtud de que no han presentado descargo alguno haciendo uso de su derecho de defensa.-

Artículo 3°: MÚLTESE en aplicación al inc. a) del Art. 26 de la Ley XVI - 8 (Antes Ley 1040) a los señores BAYER, Valdir sin documento de identidad, domiciliado en Rua Santa Vitoria N° 631 - Santa Rosa - Republica Federativa del Brasil, DOUGLAS, Weissman, sin documento de identidad domiciliado en Rua Serafín Paraes - Coronel Bicoca de la República Federativa del Brasil y DAL CASTEL, Mailor sin documento de identidad, domiciliado en Lino Guverio - Coronel Bicoca de la República Federativa del Brasil por un valor de $ 13.029,00 (PESOS TRECE MIL VEINTINUEVE CON CERO CENTAVOS) equivalente a 15 (quince) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada Fondo de Fomento de Areas Naturales Protegidas del Banco Macro.-

Artículo 4°: DECOMISASE en aplicación del inc. b) del Art. 26° de la Ley XVI - N° 8 (antes Ley 1040), 1 (un) motor marca “BRANCO” de 6 Hp. Y 12 latas conteniendo lineadas y que fueran secuestrados en el procedimiento, quedando los elementos mencionados en la Delegación San Javier a disposición de la Señora Ministro.-

Artículo 5°: PROCESASE a notificar a los infractores el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Art. 87° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo.-

Artículo 6°: COMUNICASE a la Dirección Gral. Administrativa el contenido del presente instrumento a fin de que a través del Departamento de Patrimonios, proceda a realizar los tramites correspondientes para incorporación del motor mencionado al Patrimonio Provincial.-

Artículo 7°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DIAZ (h)

PS11439 E14232 V14234

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

FIDEICOMISO JOSE

CONSTE: Que por disposición de SS señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público, se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial:

QUE por Escritura Pública N° 64, del día 21 de Marzo de 2.016, pasada por ante el Escribano Titular del Registro Notarial N° 18 Jorge Adrián CERRUTO, JOSÉ ANIBAL LUNGE, D.N.I. 14.063.228, C.U.I.T. 20-14063228-8, argentino nativo, quien manifiesta ser de estado civil soltero y que no se halla en unión convivencial con persona alguna, hijo de Osvaldo Adelino LUNGE y de Dora Nélida MEDINA, nacido el día 11 de junio de 1960, domiciliado en calle Santiago del Estero 766, de la ciudad de Oberá, Misiones, comerciante, como FIDUCIANTE: CLARISE DIETZ, D.N.I. 23.283.262, C.U.I.T. 27-23283262-8, argentina nativa, nacida el 02 de Abril de 1.973, quien manifiesta ser de estado civil soltera y que no se halla en unión convivencial con persona alguna, hija Helena Fedelis de Oliveira y Paulo Aloisio DIETZ, domiciliada en calle Santiago del Estero 691, de la Ciudad de Oberá, Misiones, comerciante, como FIDUCIARIA, ROCÍO AYELEN LUNGE, D.N.I. 41.935.790, nacida el 11 de Julio del 1999 y SABRINA BELÉN LUNGE, D.N.I. 45.136.956, nacida el 27 de Noviembre del 2003, ambas solteras, hijas de José Anibal LUNGE y Clarise DIETZ menores de edad, domiciliadas en la calle Santiago del Estero N° 691, de la ciudad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, como FIDEICOMISARIOS, constituyeron el FIDEICOMISO JOSÉ, con domicilio legal y fiscal en calle Santiago del Estero 766 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.-

OBJETO: Afectar bienes de propiedad del FIDUCIANTE en beneficio y protección de los derechos que les corresponden a sus hijas, y se encuentren protegidos frente a cualquier litigio en el cual pudieran verse involucrado. INMUEBLES: 1) Lote de terreno Número Treinta y Uno, de la Manzana letra “C”, procedente de la subdivisión de la chacra Veintiuno, del Municipio de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones. 2) LOTE DIEZ de la MANZANA “K”, procedente de la Subdivisión de la Fracción “A”, de la Subdivisión del Lote Agrícola sesenta y tres Sección TERCERA de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Provincia de Misiones. 3) LOTE ONCE de la MANZANA “K”, procedente de la Subdivisión de la Fracción “A”, de la Subdivisión del Lote Agrícola sesenta y tres Sec-

ción TERCERA de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Provincia de Misiones. 4) LOTE ONCE de la MANZANA "C", procedente .de la Subdivisión del Lote OCHO, Subdivisión del Lote CINCO-B, subdivisión del Lote CINCO, del Lote Agrícola TREINTA Y DOS, Sección Tercera, Colonia Picada Bonpland a Yerbal viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones. 5) LOTE CUATRO, proveniente de la subdivisión del Lote Sesenta y dos "e", procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola Sesenta y dos, Sección Primera de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones. 6) LOTE DOS, proveniente de la Subdivisión del Lote Sesenta y dos "e", procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola Sesenta y dos, SECCION Primera de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones. 7) LOTE "A", procedente de la Subdivisión del solar tres-bis-B, procedente de la subdivisión del Lote Agrícola SESENTA Y SEIS, Sección Tercera de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio Departamento de Oberá, Provincia de Misiones. 8) LOTE CUATRO de la MANZANA "X", subdivisión de la Fracción "A", subdivisión del lote agrícola SESENTA Y TRES de la Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones. 9) LOTE o SOLAR UNO, de la Manzana letra "I", procedente de la Subdivisión de la Fracción "E", del Lote Agrícola Cincuenta y Seis, de la Sección Tercera, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones. 10) LOTE número SEIS, de la MANZANA Letra "G", procedente de la Subdivisión de la fracción "E", de la subdivisión del Lote Agrícola Cincuenta y Seis, Sección TERCERA, de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, hoy Municipio de la ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.-

PLAZO: Treinta (30) años, contados desde el día de su constitución, 21 de Marzo de 2.016.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Obera, 24 de Junio de 2016. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP95378 $ 270,00 V14232

EDICTOS

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 124, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-12025-2015 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, al Sr. PRETTO CARLOS DALMIRO, C.U.I.T e Inscripción N° 20-12103579-1 (Alta de Oficio), con domicilio fiscal en calle Bermudez Nro. 2143, de Posadas, Misiones, de deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos anticipos no ingresados, INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a Derecho, y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín Nro. 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: 1-Constancia de Inscripción en IIBB Pcia de Misiones; como Contribuyente Directo o Convenio Multilateral con constancia de inscripción AFIP. 2-Fecha de inicio de actividades en la Pcia de Misiones con descripción de las mismas,- 3-Actividades desarrolladas y fecha de inicio de las mismas.- 4-Si posee domicilio, oficina, local, establecimiento, etc, en la Pcia de Misiones, declarar el mismo e informar la situación, de tenencia u ocupación acompañando copia del instrumento que la acredita.- 5-Informe en carácter de declaración Jurada la naturaleza de los hechos o prestaciones que originan acreencias a vuestro favor en relación a la empresa Electricidad de Misiones S.A. (EMSA) en los meses comprendidos entre Septiembre 2010 y Agosto 2015,-6-Nómina de clientes de la Pcia de Misiones (directos o de C.M.) con los que ha operado tanto por la actividad declarada ante la AFIP como otras no declaradas desde inicio de actividades hasta 08/2015 indicando: nombre y apellido, CUIT, domicilio e importe mensual facturado. 7-Si corresponde presentar copia DDJJ Ganancias, DDJJ IVA 731 período 08/2010 a 08/2015,- 8-Constancia de pago IIBB Pcia de Misiones efectuadas desde inicio hasta 08/2015. 9-Comprobantes del Impuesto Inmobiliario Básico de inmuebles a su nombre y/o de los cuales resulte responsable. 10-Comprobantes de pagos del Impuesto de Sellos sobre contratos de locación y/u otros instrumentos gravados.-

Se deja constancia que en el mencionado Expediente obra el siguiente elemento: Informe proporcionado por la empresa E.M.S.A, referido a las sumas abonadas al inspeccionado en concepto de servicios prestados por lo que se procedió a la determinación de oficio sobre base cierta s/ Art. 39 del C.F.P en base al mencionado informe. La determinación se efectúa en Form. SF107 adjunto a la alícuota correspondiente a otros responsables inscriptos, vigentes por el período informado. Detalle de la deuda determinada:

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Retenc.-Percepc	Saldo P. Ant.	Importe Neto	Importe Abonado	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Contribuyente	Observaciones
Sep 2010	7.536,10	2,50	188,40			188,40			188,40		
Oct 2010	5.158,97	2,50	128,97			128,97			128,97		
Nov 2010	5.158,97	2,50	128,97			128,97			128,97		
Dic 2010	7.245,36	2,50	181,13			181,13			181,13		
Ene 2011	10.317,94	2,50	257,95			257,95			257,95		
Mar 2011	5.337,90	2,50	133,45			133,45			133,45		
Abr 2011	10.675,80	2,50	266,90			266,90			266,90		
May 2011	4.172,77	2,50	104,32			104,32			104,32		
Jun 2011	8.885,46	2,50	222,14			222,14			222,14		
Jul 2011	5.485,92	2,50	137,15			137,15			137,15		
Ago 2011	5.485,92	2,50	137,15			137,15			137,15		
Sep 2011	5.485,92	2,50	137,15			137,15			137,15		
Nov 2011	5.653,77	2,50	141,34			141,34			141,34		
Dic 2011	13.393,93	2,50	334,85			334,85			334,85		
TOTALES AL: / /			2.499,87			2.499,87			2.499,87		
TRANSPORTE a la hoja No.....								2	2.499,87		

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Retenc.-Percepc	Saldo P. Ant.	Importe Neto	Importe Abonado	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Contribuyente	Observaciones
	Transporte		2.499,87			2.499,87			2.499,87		
Feb 2012	11.307,54	2,50	282,69			282,69			282,69		
Abr 2012	5.860,75	2,50	146,52			146,52			146,52		
May 2012	9.480,49	2,50	237,01			237,01			237,01		
Jun 2012	13.376,75	2,50	334,42			334,42			334,42		
Jul 2012	18.960,98	3,00	568,83			568,83			568,83		
Sep 2012	9.480,49	3,00	284,41			284,41			284,41		
Oct 2012	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Nov 2012	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Dic 2012	13.534,01	3,00	406,02			406,02			406,02		
Ene 2013	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Feb 2013	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Mar 2013	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Abr 2013	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
May 2013	9.637,75	3,00	289,13			289,13			289,13		
Jun 2013	13.766,90	3,00	413,01			413,01			413,01		
Jul 2013	12.415,70	3,00	372,47			372,47			372,47		
Ago 2013	11.567,35	3,00	347,02			347,02			347,02		
Sep 2013	11.567,35	3,00	347,02			347,02			347,02		
Oct 2013	11.567,35	3,00	347,02			347,02			347,02		
Nov 2013	11.567,35	3,00	347,02			347,02			347,02		
Dic 2013	29.179,48	3,00	875,38			875,38			875,38		
TOTALES AL: / /			9.832,64			9.832,64			9.832,64		
TRANSPORTE a la hoja No.....								3	9.832,64		

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Retenc.-Percepc	Saldo P. Ant.	Importe Neto	Importe Abonado	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Contribuyente	Observaciones
	Transporte		9.832,64			9.832,64			9.832,64		
Feb 2014	12.688,78	3,50	444,11			444,11			444,11		
Mar 2014	12.688,78	3,50	444,11			444,11			444,11		
Abr 2014	12.688,78	3,50	444,11			444,11			444,11		
May 2014	12.688,78	3,50	444,11			444,11			444,11		
Jun 2014	17.866,78	3,50	625,34			625,34			625,34		
Jul 2014	17.112,97	3,50	598,95			598,95			598,95		
Ago 2014	14.163,51	3,50	495,72			495,72			495,72		
Sep 2014	14.163,51	3,50	495,72			495,72			495,72		
Oct 2014	14.779,49	3,50	517,28			517,28			517,28		
Nov 2014	14.779,49	3,50	517,28			517,28			517,28		
Dic 2014	35.474,35	3,50	1.241,60			1.241,60			1.241,60		
Feb 2015	14.779,49	3,50	517,28			517,28			517,28		
Mar 2015	20.951,83	3,50	733,31			733,31			733,31		
Abr 2015	20.952,45	3,50	733,34			733,34			733,34		
May 2015	21.434,10	3,50	750,19			750,19			750,19		
Jun 2015	30.435,95	3,50	1.065,26			1.065,26			1.065,26		
Jul 2015	21.434,10	3,50	750,19			750,19			750,19		
Ago 2015	21.434,10	3,50	750,19			750,19			750,19		
TOTALES AL: / /			21.400,75			21.400,75			21.400,75		
SALDO FINAL.....									21.400,75		

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Veintiun mil cuatrocientos c/75/100.-*

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-12025-2015, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS anticipos, por un total de $ 21.400,75 (Pesos Veintiún mil cuatrocientos c/75/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100 % que asciende a $ de $ 21.400,75 (Pesos Veintiún mil cuatrocientos c/75/100) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. de $ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos); por los siguientes conceptos: Según R.G. 023/92: Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00): No presenta Declaración Jurada de Bienes Art. 28 del C.F.P., requerida en Form. SF103 notificado el 05-02-2016.- R.G. 17/11 - Art. 7: Falta de cumplimiento de la INSCRIPCION en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con carácter previo al inicio de actividades

gravadas PERSONAS FISICAS: PESOS UN MIL ($ 1.000,00); por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95329 A Pagar $ 1.280,00 E14232 V14233

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1. ///sadas, 08 de Abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... () ...CONSIDERANDO... () ...RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos DIANA ESTER BARBUDEZ, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162 en función del artículo 42 del C.P.A.) y que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P.).- REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14080 E14229 V14233

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Sec. Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a DANIELA RAQUEL WUDEL D.N.I. Nº 37.471.166, Argentina, con último domicilio en Colonia Pindaytí, localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 123871/15, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 16/JUN/16.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado WALDER DANIELA RAQUEL, en estos autos caratulados "EXPTE. Nº 123871/15 - WALDER, DANIELA RAQUEL S/ ADULTERACIÓN DE UN DOCUMENTO REGISTRADO DE ACUERDO A LA LEY". Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de ADULTERACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE UN OBJETO REGISTRABLE DE ACUERDO CON LA LEY (Art. 298 Inc. 3º del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón Por Subrogación Legal. Juez. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC14081 E14229 V14233

EDICTO: Juzgado de Instrucción Número SEIS, Secre-

taría Número UNO, "Posadas, Misiones, 08 de Junio del 2.016... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO, de los imputados BAEZ CARLOS DAMIÁN y ROMANO HORACIO DARDO, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42, todos del C.P.A.) Y QUE PREVIAMENTE SE LE INCOARA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, dispuesto por el Art. 347 del C.P.P)...- Firmado Doctor Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14083 E14229 V14233

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2 "///sadas, 04 de Mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS:...() ...CONSIDERANDO... ()..RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 162 en función del artículo 42 del C.P.A.) 2) SOBRESEER al ciudadano CLASSEN FERNANDO GUSTAVO, de filiación ya consignada en autos, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art 164 en función del Artículo 42 del CPA). REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CURSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. Fdo. Dr. RICARDO WALTER BALOR Juez. Sergio P. Serfaty. Secretario.-

SC14087 E14229 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL Nº 0028/2016 Expediente N° 11596-G/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES GONZALEZ MARCELO JAVIER S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0374 LOTE: 2 PARC.: 0002 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VALLE - (GIOVINAZZO S.A.) - ARISTOBULO DEL VALLE VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2953/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 22/07/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE Sec.: 1 Ch.: 0000 Mz.: 0374 Lote: 2 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - ARISTOBULO DEL VA a los Sres. GONZALEZ MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 29.143.169 y FERNANADEZ ROSIO SOLEDAD D.N.I. N° 34.111.962.-ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. GONZALEZ MARCELO JAVIER, D.N.I. Nº 29.143.169 y FERNANADEZ ROSIO SOLEDAD DNI N° 34.111.962 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95299 A Pagar $ 230,00 E14230 V14232

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en calle San Lorenzo 15 de la Ciudad de L. N. ALEM CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MACIEL D.N.I. 7.580.942 y RUFINO RODRIGUEZ DE SOSA D.N.I. 7.480.785 en "EXPTE. 54818/2016 MACIEL CATALINA Y RODRIGUEZ DE SOSA RUFINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publíquese por tres días. L. N. ALEM, 24 Junio de 2016.- Dra. Mary del Carmen Rendón. Secretaria de Cámara con autorización de Firma.-

PP95337 $ 120,00 E14230 V14232

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menéndez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, p/ subrogación legal, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 - 2° Piso de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de SANCHEZ CARMELO DIONISIO D.N.I. N° 7.585.730, ("EXPTE. N° 136208/2015 SÁNCHEZ CARMELO DIONISIO S/ SUCESORIO"). Publíquese tres (3) días. Posadas, 15 de Junio de 2016. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP95347 $ 120,00 E14230 V14232

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Montecarlo, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Horacio Quiroga y Mitre, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA FILISETTI, L.C. N° 03.970.007 en autos caratulados: "EXPTE. N° 45883/2015 - FILISETTI NORMA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Montecarlo, Misiones, 24 de Junio de 2016. Antonio Eugenio Libutzki. Secretario.-

PP95350 $ 105,00 E14230 V14232

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0047/2016 Expediente N° 11587-N/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES NANIO ALDO DAVID S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0066 LOTE: 0011 PARC.: 0011 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 1251 B° 20 VIV. MD/05 - POSADAS (R29) - (FAMALPA S.R.L.) -POSADAS (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1º.- REVOCAR la Resolución N° 357/11 Reg. IPRODHA, de Fecha 28/02/2011 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS Sec.: 13 Ch.: 0000 MZ: 0066 LOTE 0011 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - Calle: 73 Finca: 9371 - 1251 20 MD/05 VIV. E INF - POSADAS-R29 (20 Viv.)" al Sr. NANIO ALDO DAVID, D.N.I. N° 27.054.246.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. NANIO ALDO DAVID D.N.I. N° 27.054.246 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95300 A Pagar $ 330,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0030/2016 Expediente N° 11597-M/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MEDINA MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0246 LOTE: PARC.: 0013 MON.: 13 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 20 VI. A. DEL VALLE RELOC. - ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1º.-REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE Sec.: 1 Ch.: 0000 Mz.: 0246 Mon.: 13 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 20 VI. A. DEL VALLE RELOC. al Sr. MEDINA MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 16.142.443.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. MEDINA MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 16.142.443 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. - Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95301 A Pagar $ 255,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0086/16 Expediente N° 11584-D/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DE LIMA CARLOS DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: LOTE: PARC.: MON.: 01 ESC.: PISO: DPTO.: 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto los Artículos N° 3, 4 y 5 de la Resolución Digital N° 0128/15 Reg. IPRODHA, de Fecha 30/06/2015 dejando sin efecto el Alquiler sobre la vivienda identificada como: "Mun.: CAMPO VIERA Sec.: 0 - Mon.: 01 - 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC." Otorgado al Sr. DE LIMA CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 27.998.512.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. DE LIMA CARLOS DANIEL, D.N.I N° 27.998.512 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95302 A Pagar $ 255,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 106/16 Expediente N° 11598-P/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES PADILLA ALBERTO BENICIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 000B LOTE: 0005 PARC.: MON.: ESC.: PISO: 0 DPTO.: - CONV. 2360 - B° 40 VIV A. DEL VALLE - PFEH - (1° ENT. 20 VIV.) -ARISTOBULO DEL VALLE (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 3103/10 Reg. IPRODHA, de Fecha 19/07/2010 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: Mun.: ARISTOBULO DEL VALLE Sec.: 3 Ch.: 0000 Mz.: 000B Lote: 0005 -40 VIV A. DEL VALLE - EXP. 8341-1/06 - 1° ET. PFEH al Sr. PADILLA ALBERTO BENICIO, D.N.I. N° 32.180.143.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PADILLA ALBERTO BENICIO, D.N.I. N° 32.180.143 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio

IPRODHA.-

PP95303 A Pagar $ 270,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0604/2016 Expediente N° 13300-D/13 Reg. IPRODHA caratulado como: DA COSTA EDUVIGIS (CO) S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0183 LOTE: PARC.: 0013 MON.: 13 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 100 V. ALEM CAT. D 2° ET. 1° E ALEM N. LEANDRO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo y/o instrumento legal por el cual se haya otorgado el beneficio de comodato de la vivienda identificada como: Mun.: LEANDRO N. ALEM Sec.: 4 Ch.: 0000 Mz.: 0183 Mon.: 13 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 100 V. ALEM CAT. D 2° ET. 1° E a la Sra. DA COSTA EDUVIGIS (CO), D.N.I. N° 3.638.865.- ARTICULO 2°.- FIRME que quede el Art. 1° READJUDIQUESE en plan venta a la Sra. JUANA INES OLIVERA, D.N.I. N° 28.539.243 la vivienda identificada en el Art. 1°; AUTORIZANDO a la Dirección de Gestión de Recupero a que emita las boletas de cuotas de amortización de la vivienda a su nombre.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95304 A Pagar $ 270,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0034/2016 Expediente N° 11582-V/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES VIERA JULIO BENJAMIN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0106 LOTE: 0009 PARC.: 0009 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó en Alquiler la Vivienda identificada como: Mun.: DOS DE MAYO Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0106 Lote: 0009 Mon.: 0000 Ese.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000: - 60 VIV. DOS DE MAYO al Sr. VIERA JULIO BENJAMIN, D.N.I. N° 23.218.997.- ARTICULO 2°, INTIMAR al Sr. VIERA JULIO BENJAMIN, D.N.I. N° 23.218.997 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95305 A Pagar $ 255,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0596/2016 Expediente N° 11555-D/15 Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES DE LIMA GUSTAVO ADRIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0025 LOTE: 0021 PARC.: 0031 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 20 VIV. C. RAMON CAT. D (378) - CAMPO RAMON (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: Mun.: CAMPO RAMÓN Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0025 Lote: 0021 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 - 20 VIV. C. RAMON CAT. D (378) al Sr. DE LIMA GUSTAVO ADRIAN, D.N.I. N° 23.286.324 ARTICULO 2°.- RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compra Venta con Hipoteca formalizado por Escritura Pública N° 279, de fecha 16/10/1997 , Escribana Pública Autorizante ISABEL RUIZ DE AGUILAR , mediante el cual el Instituto transfirió en venta al Sr/a. DE LIMA GUSTAVO ADRIAN, D.N.I. N° 23.286.324, el inmueble identificado como: : “LOTE VEINTIUNO de la manzana “A” (CASA N° 21), procedente de la mensura particular con fraccionamiento del lote C., subdivisión del lote agrícola ciento cuarenta y nueve, Sección II de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio Campo Ramón, Departamento Oberá, Provincia de Misiones , inscripto a folio Real Matricula N° 14813 ,” correspondiente a la vivienda determinada como: “Mun.: CAMPO RAMÓN Sec.: 5 Ch.: 0000 Mz.: 0025 Lote: 0021 Mon.: 0000 Esc.: 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 20 VIV. C. RAMON CAT. D (378)”.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95306 A Pagar $ 390,00 E14231 V14233

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FREIBERGER SERGIO DANIEL: EXPTE. N° 03007-F-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SECC. 4- MZ. 480- PARC. 08- 1973- B° 36 VIV. A/05- (FORESTAL LA RAMA S.A.)- PTO. RICO- MNES.-

2. MEZA JORGE ALBERTO Y/O GONZALEZ ANDREA: EXPTE. N° 03339-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. SECC. 4- MZ 33- PARC. 16¬2089/3299/3582- CONV. 70 VIV D/10- (1° ENT. 48 VIV. PRAT S.R.L.)- GARUPA MNES.-

3. KOLMAIER KARINA ANDREA Y GOLEMBA FRANCISCO A. GABRIEL.: EXPTE. N° 02024-K-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. B° 3599 - 100 VIV D/10 L. N. ALEM- MNES.-

4. CALIS LUIS ARMANDO: EXPTE. N° 04108-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 1-MZ. 126 - PARC. 02 - 2014 - B° 30 VIV. D/ 08 GDOR ROCA (ING. LAZARTE CONST.) GOBERNADOR ROCA.-

5. TONIOLO DANIEL JOSE: EXPTE. N° 04017-T-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 2 -MZ. 145 - LOTE 02 919 - 10 VIV. - CORPUS A-05.-

6. PORTILLO CRISTIAN GABRIEL: EXPTE. N° 03978-P-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MBK 05- 10 VIV. ECON. CORPUS.-

7. ZARATE CLAUDIA ESTEFANIA: EXPTE. N° 04030-Z-2016 – REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. VIV. SECC: 5 - MZ. 0085 - PARC. 13 - 2471/3302 - CONV. 20 VIV SOL/10 - (20 VIV. CAMINOS) SANTO PIPO - MNES.-

8. MELLENCHUK ELENA MONICA: EXPTE. N° 03922-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. MZ. 326 - CASA N° 18 - B° 928 - 30 VIV. D/05 (SARMIENTO) VILLA LIMSTRON - LOCAL. OBERA - PCIA. MNES.-

PP95307 A Pagar $ 345,00 E14231 V14233

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA a la firma INGENIERO MARTÍN Y COMPAÑÍA S.A. por el término de cinco (5) días a comparecer en juicio: "EXPTE. N° 15166/2013 AIMAR MABEL ROSA Y OTRO/A C/ MARTIN Y COMPAÑÍA S.A. Y/O Q.S.C.D S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Inmueble determinado como Manzana 122 - Mitad Este - Solar NO - Lote A U.F. 84 Partida Inmobiliaria 66855 inscripto al Folio real Matrícula N° 13055, Departamento capital, Piso 16 departamento "C", calle Córdoba 2.173, Posadas, Publíquese dos (2) días. Posadas, 10 de Junio de 2016. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP95351 $ 100,00 E14231 V14232

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas en "EXPTE. N° 116847 ESPINOSA CLAUDIA LILIANA S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA por treinta días a acreedores y/o herederos CLAUDIA LILIANA ESPINOSA. Publíquese por tres días. Posadas, 29 de Junio de 2.016. Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP95352 $ 90,00 E14231 V14233

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 Piso 1 de Leandro N. Alem Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. GLORIA RAQUEL MENDOZA D.N.I. N° 23.370.476 para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del CPCCF Y VF en autos "EXPTE. N° 547/2014 JUAN CARLOS MACIEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL". Publíquese por dos (2) días. Leandro N. Alem Mnes., 07 de Junio de 2.016. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP95353 $ 100,00 E14231 V14232

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 1908/2014 ACOSTA MARCO Y OTRO/ A C/BARRETO RUBEN DARIO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días al Sr. RUBÉN DARÍO BARRETO D.N.I. N° 29.918.696, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2.016. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP95357 $ 90,00 E14231 V14232

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, - Planta Baja, a cargo de la Dra. Rosanna Pia Venchiarutti, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a GUAZUPI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C.U.I.T. Nº 11111111111 (cuim 2442) y/o Q.R.R. Y OCUPANTES en el plazo de cinco días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente, se presenten en los autos: "EXPTE. N° 13891/14 BENITEZ CRISTINO C/ GUAZUPI SOCIEDAD COMODITA POR ACCIONES Y/O Q.R.R. Y/U OCUPANTES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por 2 días. Posadas, 15 de

Junio de 2016. Fdo. Dra. Rossana Pia Venchiarutti. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP95358 $ 120,00 E14231 V14232

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Eldorado, sito en calle Lavalle 2093 3er. P. Eldorado Tercera Circunscripción de Misiones, a cargo Dra. Lorena Hebe V. Toledo Secretaría N° 1 Dr. Norberto Ariel Korol, CITA por treinta (30) días a herederos y sucesores de MARIO CESAR MOLINA D.N.I. 7.585.354 a estar a derecho en "EXPTE. 455/2014 MOLINA MARIO CESAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado Mnes., 23 de Junio de 2016. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP95360 $ 105,00 E14231 V14233

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. la. Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2° Palacio de Justicia de esta ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de STANDRECZUK LUIS JUAN, D.N.I. 2.591.097 y ROMERO GUILLERMA, D.N.I. N° 6.824.224, en autos caratulados "EXPTE. N° 33420/2016 - STANDECZUK LUIS JUAN Y ROMERO GUILLERMA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días.- Posadas, 20 de Mayo de 2.016. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP95361 $ 135,00 E14231 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1204/2016 del 02 de Mayo de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1204/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3252 - 3293 - 2006 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, de la contribuyente FLECHA OSCAR ROBERTO CUIT Nro. 20-16255742-5, con domicilio especial en Chacra 19 Mz. B Casa 9, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 14 de Marzo de 2006 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 - 3293 - 2006, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario -Partida Inmobiliaria Nro. 04-102891; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.681,55 expresado al 29/04/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 3293 - 2006. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en 3252 - 3293 - 2006 del contribuyente FLECHA OSCAR ROBERTO CUIT Nro. 20-16255742-5; ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Impuesto Inmobiliario - Partida Inmobiliaria Nro. 04-102891; e intereses, por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.681,55 expresado al 29/04/2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones; ARTICULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95330 A Pagar $ 430,00 E14232 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1333/2016 del 11 de Mayo de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1333/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3252 - 6774 - 2011 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente POSSE JULIA SARA D.N.I. Nro. 1.448.949, con domicilio especial en Av. Tambor de Tacuarí Nro. 2580, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 29 de Agosto de 2011 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 -6774 - 2011, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-024051 (Períodos 01/ 1996 al 06/2011); QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad del Plan de Facilidades de Pago Expediente Nro. 3252 - 6774 - 2011 y a fin de cumplimentar el Artículo 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”: Del citado procedimiento, resulta un importe a reclamar de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS ($ 9.494,60 expresado al 31/ 05/2016); QUE, asimismo se ha corroborado deuda vencida y exigible del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-024051 posterior al Plan de Pagos Expediente Nro. 3252 - 6774 - 2011 - por un monto a reclamar de PESOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.323,62 expresado al 31/05/ 2016), (períodos 07 Y 08/2011; 07/2012 al 02/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución que declara la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 6774 - 2011 y que determine la deuda de la Partida Inmobiliaria Nro. 04-024051. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 6774 - 2011 del contribuyente POSSE JULIA SARA D.N.I. Nro. 1.448.949. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Partida Inmobiliaria Nro. 04-024051; mas intereses, por un importe de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 12.095,91 expresado al 31/05/ 2016), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGISTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95331 A Pagar $ 430,00 E14232 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1218/2016 del 02 de Mayo de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1204/2016. VISTO, el Expediente Nro. 3252 - 18898 - 2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, de la contribuyente ALPHA METAL S.R.L. CUIT Nro. 30-51774705-6, con domicilio especial en TRIPOLI Nro. 3737, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 11 de Diciembre de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 - 18898 - 2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-51774705-6; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e

impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.416,83 expresado al 29-04-2016) QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 18898 – 2008. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 18898 - 2008 del contribuyente ALPHA METAL S.R.L. CUIT Nro. 30-51774705-6. ARTICULO 2º: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-51774705-6 e intereses, por un importe de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.416,83 expresado al 29-04-2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones, ARTICULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95332 A Pagar $ 550,00 E14232 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1183/2016 del 28 de Abril de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1183/2016.VISTO, el Expediente Nro. 3252 - 7757 - 2006 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente JAROLIN SUSANA BEATRIZ D.N.I. Nro. 4.967.147, con domicilio especial en — 20) Av. Almafuerte Nro. 2674, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 14 de Junio de 2006 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 - 7757 -2006, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-051490; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad del Plan de Facilidades de Pago Expediente Nro. 3252 - 7757 - 2006 y a fin de cumplimentar el Artículo 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento, resulta un importe a reclamar de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 4.307,22 expresado al 29/04/2016); QUE, asimismo se ha corroborado deuda vencida y exigible del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-051490 posterior al Plan de Pagos Expediente Nro. 3252 - 7757 - 2006 - por un monto a reclamar de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON DOCE CENTAVOS ($ 3.730,12 expresado al 29/04/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución que declara la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 7757 - 2006 y que determine la deuda de la Partida Inmobiliaria Nro. 04¬051490. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO

1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 7757 - 2006 del contribuyente JAROLIN SUSANA BEATRIZ D.N.I. Nro. 4.967.147. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Partida Inmobiliaria Nro. 04-051490; mas intereses, por un importe de PESOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 8.037,34 expresado al 29/ 04/2016), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° de) Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95333 A Pagar $ 620,00 E14232 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 147/2016 del 21 de Enero de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 147/2016. VISTO, el Expediente Nro. 10747/ 3252/2011 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente KLUKA CLAUDIA CRISTINA D.N.I. Nro. 26.623.336, con domicilio especial en HERRERA Nro. 3538 de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Diciembre de 2011 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 10747/3252/2011, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 084503; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 12.993,96 expresado al 29/01/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 10747/3252/2011; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1º: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 10747/3252/2011 del contribuyente KLUKA CLAUDIA CRISTINA D.N.I. Nro. 26.623.336. ARTICULO 2º: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Inmobiliario Partida Nro. 04 - 084503; e intereses, por un importe de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 12.993,96 expresado al 29/01/2016); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a -los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95334 A Pagar $ 550,00 E14232 V14233

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 1334/2016 del 11 de Mayo de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 1334/2016.- VISTO, el Expediente Nro. 3252 -

5687 - 2006 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97¬809/00, del contribuyente NUÑEZ SILVIA GRACIELA D.N.I. Nro. 21.779.975, con domicilio especial en Magaldi Nro. 4040, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 02 de Mayo de 2006 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 3252 -5687 - 2006, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-053638 (Períodos 01/1996 al 02/2006); QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad del Plan de Facilidades de Pago Expediente Nro. 3252 - 5687 - 2006 y a fin de cumplimentar el Artículo 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". - Del citado procedimiento, resulta un importe a reclamar de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS ($ 3.343,12 expresado al 31/05/2016); QUE, asimismo se ha corroborado deuda vencida y exigible del Impuesto Inmobiliario Básico Partida Inmobiliaria Nro. 04-053638 posterior al Plan de Pagos Expediente Nro. 3252 - 5687 - 2006 - por un monto a reclamar de PESOS UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.714,89 expresado al 31/05/2016), (períodos 04/2006 al 02/2016); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución que declara la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 5687 - 2006 y que determine la deuda de la Partida Inmobiliaria Nro. 04-53638. POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 3252 - 5687 - 2006 del contribuyente NUÑEZ SILVIA GRACIELA D.N.I. Nro. 21.779.975. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Partida Inmobiliaria Nro. 04-053638; mas intereses, por un importe de PESOS CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 5.079,73 expresado al 31/05/2016), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia autentica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director.-

PP95335 A Pagar $ 640,00 E14232 V14233

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, - de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en la Av. Santa Catalina 1735 P.B. CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ESTER L.C. N° 6.519.562 "EXPTE. 44192/2016 RAIMUNDO ESTER S/ SUCESORIO". Fdo. Dra. Rosana Pia Venchiarutti. Publíquese por tres (3) días. 13 de Junio de 2016. Dra. Analiz Alcaraz. Secretaria.-

PP95370 $ 90,00 E14232 V14234

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. Nº 104537/2015", CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días al Sr. MENDOZA ANIBAL D.N.I. Nº 13.123.387, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II - Nº 27 y Anexo R.P.J. Nº 2. Eldorado, Mnes., 5 de Mayo del dos mil Dieciséis. Fdo. Dra. Margarita A. I. Potschka. Juez. Dra. Corina Elizabeth Jones. Secretaria.-

PP95371 $ 90,00 E14232 V14233

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. Nº 136904 /2015", CITA y EMPLAZA por

el termino de cinco (5) días al Sr. SILVEIRA MARTIN D.N.I. Nº 27.431.690, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II - Nº 27 y Anexo R.P.J. Nº 2. Eldorado, Mnes., 13 de Junio del dos mil Dieciséis. Fdo. Dra. Margarita A. I. Potschka. Juez. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP95372 $ 90,00 E14232 V14233

EDICTO: El Juzgado de Familia N| 1, Secretaría Nº 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. Nº 111192/2015", CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días al Sr. LOPEZ ARMANDO ANDRES, D.N.I. Nº a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días. En un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II - Nº 27 y Anexo R.P.J. Nº 2. Eldorado, Mnes., 02 de Mayo del dos mil Dieciséis. Fdo. Dra. Margarita A. I. Potschka, Juez. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP95373 $ 90,00 E14232 V14233

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, de la 3ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle Nro. 2.093, 3er. Piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ROJAS, N° 8.299.865, en los autos: "EXPTE. N° 60.603/2.015 ROJAS ISMAEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, 21 de Junio de 2016. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP95374 $ 120,00 E14232 V14233

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 PB de esta ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 71123/2015 ROMERO HUGO JUSTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO JUSTO ROMERO, L.E. Nº 7.559.975, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días. Posadas, 28 de Abril de 2016. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP95376 $ 90,00 E14232 V14234

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con sede en Av. Santa Catalina N° 1735 - 2° piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA TORIBIA, D.N.I. N° 18.676.183 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE N° 54960/2016 ACOSTA TORIBIA S/ SUCESORIO", a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas (Mnes) 23 Junio de 2016. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP95377 $ 105,00 E14232 V14234

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 1001/16 Expediente N° 5957-G/2010, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, GIMENEZ HUGO DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0151 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 10 V. C. DE LA SIERRA SOLID. CONCEPCION DE LA SIERRA (MISIONES) VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: B° 10 VIV. CONC. DE LA SIERRA SOLID. - SECCION 01 - MZ. 151 - PARCELA 010 - CONCEPCION DE LA SIERRA MISIONES, al Sr. GIMENEZ HUGO DANIEL, D.N.I. N° 23.438.138.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. GIMENEZ HUGO DANIEL para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95391 A Pagar $ 210,00 E14232 V14234

CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

El Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia de Misiones (Ley 1848/83), CONVOCA a sus Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 2016 a las 8:30 Hs. en su sede, sito en Avenida Rademacher 3399, Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) - Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.-

2°) - Lectura del Acta Anterior.-

3°) - Memoria y Balance del Ejercicio 2015/2016.-

4°) - Elección de Comisión de Poderes.-

5°)- Elección Miembros del Consejo Directivo-Revisores de Cuentas.-

Art. 25) – Para funcionar válidamente la Asamblea deberá reunir en el recinto como mínimo el 60% del total de los Profesionales matriculados con derecho a voto. De no obtenerse dicho Quórum, transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, funcionará válidamente con los profesionales presentes.-

Nota: La presentación de Listas de Candidatos vencerá el día 13 de Julio de 2016 a las 12:00 Hs.

Agrim. CARLOS GUILLERMO WEIRICH. Presidente.
Agrim. FRANCISCO D'AMATO. Secretario.-

PP95339 $ 225,00 E14230 V14232

ENTRETENIMIENTOS SALTOS
DEL MOCONA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de la firma "ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONA S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra Sede Social Sito en Avenida del Libertador N° 1309 de la Ciudad de San Vicente provincia de Misiones el día 29 de Julio de 2016, a las 10:00 horas, en primer convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11:00 dejándose constancia de que, la Asamblea en ésta última convocatoria se realizará con los accionistas que se hallen presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) "Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".

2°) "Justificación del llamado a Asamblea fuera del término legal".-

3°) "Consideración de los Documentos previstos por el Art. 234, Inc. 1°) de la Ley 19950 , por el Ejercicio Económico N° 14, finalizado el 31/12/2015".-

4°) "Aprobación de la Gestión del Directorio, correspondiente al Decimo cuarto Ejercicio Económico".-

5°) "Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico N° 14".-

Se recuerda a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley N° 19550, en la sede Social de Lunes a Viernes de 9 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs.

FRANCISCO JAVIER IGNACIO CANTINI. Presidente.-

PP95379 $ 525,00 E14232 V14236

SANATORIO BUDDENBERG S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Se convoca a los Señores Socios del SANATORIO BUDDENBERG S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Agosto de 2016, a las 20.00 Hs. en primera convocatoria y, transcurrido una hora se realizará con los socios presentes en segunda convocatoria, en el establecimiento ubicado en la calle Claudio Rodrigo N° 140 de la Localidad de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura del Acta anterior.-

2- Elección de dos socios para la firma del acta.-

3- Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria por el ejercicio cerrado el 31/ 10/2006, 31/10/2007, 31/10/2008, 31/10/2009, 31/ 09/2010, 31/10/2011, 31/10/2012, 31/10/2013, 31/ 10/2014 y 31/102015.-

4- Gestión del directorio.-

5- Designación y Remoción del directorio y fijación de su retribución.-

LA DIRECCION.-

PP95390 $ 325,00 E14232 V14236